



EE.UU. impone arancel de 12,5% a Chile por diferencias sobre normas contra el trabajo forzoso

Posted on Julio 24, 2026

La medida forma parte de una nueva política comercial impulsada por la administración de Donald Trump y afectará a 60 socios comerciales. El Gobierno chileno rechazó la decisión y aseguró que el país cumple con los estándares internacionales en materia laboral.

Estados Unidos **confirmó** que aplicará un arancel adicional del **12,5%** a determinados productos provenientes de Chile, argumentando diferencias respecto de los mecanismos utilizados por el país para impedir el ingreso de bienes elaborados con trabajo forzoso.

La medida fue anunciada por la **Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR)** y forma parte de una nueva etapa de la política comercial impulsada por el presidente Donald Trump. En total, la decisión alcanzará a 60 economías que concentran la mayor parte de las importaciones estadounidenses.

EE.UU. justifica la decisión

El representante comercial de Estados Unidos, **Jamieson Greer**, afirmó que el país mantiene desde hace décadas una estricta prohibición sobre la importación de productos elaborados mediante trabajo forzoso.

Según explicó, Washington espera que sus principales socios comerciales adopten normas equivalentes para impedir el ingreso de este tipo de mercancías al mercado internacional.

La resolución establece aranceles de **10% y 12,5%**, aunque contempla excepciones para algunos productos estratégicos, entre ellos el cobre.

Chile rechaza la medida

La **Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (Subrei)** manifestó su desacuerdo con la decisión estadounidense y aseguró que Chile dispone de una institucionalidad sólida para prevenir y combatir el trabajo forzoso.

La subsecretaria **Paula Estévez** sostuvo que el país cuenta con un marco regulatorio robusto y que cumple los convenios internacionales suscritos en esta materia.

La autoridad también precisó que la resolución estadounidense **no acusa a Chile de exportar productos elaborados con trabajo forzoso**, ni identifica bienes nacionales que incumplan esa normativa.

A juicio del Gobierno, la diferencia radica en la evaluación que realiza Estados Unidos sobre los mecanismos regulatorios considerados suficientes para impedir este tipo de prácticas.

Medida alcanza a 60 economías

Estados Unidos aplicará un arancel de **10%** a países que ya cuentan con prohibiciones totales o parciales sobre la importación de productos elaborados con trabajo forzoso, o que asumieron compromisos para avanzar en esa dirección mediante acuerdos comerciales.

En tanto, Chile quedó dentro del grupo de economías que enfrentarán un gravamen de **12,5%**, junto a otros países que, según la evaluación de Washington, no cumplen plenamente con esos criterios.

La medida afectará a 60 socios comerciales, responsables de cerca del **99,4% de las importaciones** que recibe Estados Unidos.

Algunos productos quedarán exentos

La resolución también contempla excepciones para determinados bienes considerados estratégicos.

Entre ellos figuran materias primas cuyo gravamen podría afectar el abastecimiento interno de Estados Unidos, productos que podrían generar alteraciones en la economía y mercancías que no pueden producirse en cantidades suficientes dentro del país.

El cobre figura entre los productos que no estarán sujetos al nuevo arancel.

Nueva ofensiva comercial de Trump

El anuncio coincide con el vencimiento del arancel general del 10% que la administración de Donald Trump había establecido de forma temporal tras un fallo de la Corte Suprema.

En las últimas semanas, autoridades chilenas y representantes del sector privado viajaron a Washington para exponer los argumentos del país ante la USTR. En esas reuniones destacaron la vigencia del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Estados Unidos, además del carácter estratégico que tienen exportaciones nacionales como el salmón para el mercado estadounidense.